

INFORME

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral de Diputación Foral de Gipuzkoa, de 17 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción con las reglas que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2016.

TRÁMITE EXAMINADO:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

1.- ENTIDADES DEL ARTÍCULO 1.2.a) DE LA NORMA FORAL 1/2013 (entidades de naturaleza administrativa)

1.1.- RELACIÓN DE ENTIDADES:

Ayuntamiento

Patronato Escuela Pública de Música Juan Bautista Gisasola

Patronato Municipal de Instalaciones Deportivas

Fundación Residencia San Andrés

1.2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Estabilidad presupuestaria

En el siguiente cuadro se recogen los estados consolidados de ingresos y gastos al cierre del ejercicio 2016 correspondientes al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

INGRESOS			GASTOS		
CAP	Denominación	Importe	CAP	Denominación	Importe
1	Imp. directos	8.321.624,45	1	Personal	14.576.950,87
2	Imp. indirectos	307.235,74	2	Compra bienes-serv	9.725.642,38
3	Tasa y precios	4.816.027,72	3	Intereses	39.957,62
4	Transferencias ctes.	21.407.054,36	4	Transferencias ctes.	3.809.038,82
5	Ingresos patrimonial	193.169,67			0,00
6	Enajenación inv.	0,00	6	Inversiones reales	5.511.030,46
7	Transferencias capit	3.966.819,39	7	Transferencias capita	347.736,04
Total ingresos(C1º – C7º)		39.011.931,33	Total gastos(C1º - C7º)		34.010.356,19
Déficit		0,00	Superávit		5.001.575,14
8	Activos financieros	397.061,34	8	Activos financieros	30.651,62
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	700.190,24
Total ingresos financieros		397.061,34	Total gastos financieros		730.841,86
Total Ingresos		39.408.992,67	Total Gastos		34.741.198,05

El expediente de liquidación del presupuesto presenta un **superávit de 5.001.575,14 euros**, en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). A estos efectos, dado que no se prevén operaciones significativas que exijan un ajuste posterior, dicho cálculo se ha efectuado, tal como se observa en el cuadro anterior, como diferencia entre las previsiones de ingresos de los capítulos 1 a 7, y las previsiones de gastos de los capítulos 1 a 7, y todo ello en términos consolidados.

Para 2016 el objetivo establecido es de déficit cero

Por lo tanto, el expediente de liquidación del presupuesto de 2016 SI cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Sostenibilidad financiera

Datos para el cálculo de la deuda viva a 31-12-2016

Banco Santander	1.197.000,00
Banco Guipuzcoano Sabadell	737.767,40
KUTXA	252.000,00
KUTXA	111.794,82
KUTXA	1.197.000,00
TOTAL	<u>3.495.562,22</u>

Suma de ingresos corrientes liq. 2016: 35.045.111,94

$$\text{Porcentaje de deuda} = \frac{3.495.562,22}{35.045.111,94} \times 100 = \mathbf{9,97\%}$$

A 31 de diciembre de 2016, la deuda viva de las entidades arriba relacionadas supone el 9,97% de los ingresos corrientes liquidados en 2016. Para dicho cálculo, se ha partido del importe de deuda viva correspondiente a todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2016, incluido el riesgo derivado de los avales; al resultado obtenido se han agregado las operaciones formalizadas y no dispuestas.

El objetivo establecido para 2016 es que la citada magnitud sea inferior al 80%.

Por lo tanto, el expediente de liquidación del presupuesto de 2016 SI cumple el objetivo de sostenibilidad financiera.

Regla de gasto

La variación del gasto computable entre 2015 y 2016 es del 1,35%
Para realizar el cálculo anterior se han tenido en cuenta los datos consolidados de las entidades arriba relacionadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE		
a1	Gasto no financiero 2015 (cap 1 a 7)	31.189.242,24
a2	Ajustes SEC	
a3	Intereses 2015	65.684,56
a4	Gasto con financiación afectada 2015	3.706.742,13
a=a1+a2-a3-a4	Gasto computable 2015	27.416.815,55
b1	Gasto no financiero 2016 (cap 1 a 7)	34.010.356,19
b2	Ajustes SEC	
b3	Intereses 2016	39.957,62
b4	Gasto con financiación afectada 2016	6.183.710,62
b5	Efecto cambios normativos	
b=b1+b2-b3-b4-b5	Gasto computable 2016	27.786.687,95
c=(b/a-1)*100	Variación del gasto computable (en %)	1,35

El objetivo establecido para 2016 es que la variación del gasto computable sea inferior al 1,8%.

Por lo tanto, el expediente de liquidación del ejercicio 2016 SI cumple la regla de gasto.

1.3.- CONCLUSIONES

El expediente de liquidación del presupuesto de 2016 cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la regla del gasto.

Por lo tanto, el Ayuntamiento da por **cumplido el objetivo** de corrección de la situación que le obligó elaborar y aprobar un plan económico-financiero en la aprobación del presupuesto del 2016.

2. ENTIDADES DEL ARTÍCULO 1.2.b) DE LA NORMA FORAL 1/2013

2.1 Entidad: Imesa SAU

2.2 Verificación del cumplimiento del objetivo de equilibrio financiero

En relación con las entidades a las que se refiere el artículo 1.2.b) de la Norma Foral 1/2013, se entenderá cumplidos los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

IMESA S.A.U. presentó su presupuesto del 2016 equilibrado en gastos e ingresos. En el momento de aprobación de Cuentas, se debería verificar que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias refleja una situación de equilibrio financiero, pero habida cuenta de que en la sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre del 2015 se acordó disolver la sociedad, no será necesario realizar dicha comprobación.

En Eibar a 29 de marzo de 2017

Zigor Egia Lejardi
Interventor de fondos del Ayuntamiento de Eibar